



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

Por la cual se Registran unos Programas de Formacion Laboral y se autorizan los Costos Educativos a la **Corporación Universitaria REMINGTON** del Municipio de La Tamesis - Antioquia

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA,

En uso de las facultades legales atribuidas a las Entidades Territoriales, en especial las conferidas por el Articulos 67 y 68 de la Constitucion Politica de Colombia, Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015 y el Decreto 2024070003913 del 5 de septiembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitucion Politica de Colombia de 1991, establece que *“La educacion es un derecho de la persona y un servicio publico que tiene una funcion social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la tecnica, y a los demás bienes y valores de la cultura ”* Ademias, determina que *“Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspeccion y vigilancia de la educacion con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formacion moral, intelectual y fisica de los educandos, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo ”*

Que el Artículo 68 de la Carta Magna determina que *“Los particulares podran fundar establecimientos educativos La ley establecerá las condiciones para su creacion y gestion La comunidad educativa participara en la direccion de las instituciones de educacion La enseñanza estara a cargo de personas de reconocida idoneidad etica y pedagogica La Ley garantiza la profesionalizacion y dignificacion de la actividad docente”*

A su vez, el Artículo 151 de la ley 115 de 1994, con respecto al servicio educativo establece que *“Las Secretarías de educacion departamentales y distritales o los organismos que hagan sus veces, ejerceran dentro del territorio de su jurisdiccion, en coordinacion con las autoridades nacionales y de conformidad con las politicas y metas fijadas para el servicio educativo”* Es así, como la misma disposicion legal establece entre otras, las siguientes funciones a) *Velar por la calidad y cobertura de la educacion en su respectivo territorio,* b) *Establecer las politicas, planes y programas departamentales y distritales de educacion, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educacion Nacional,* c) *Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares,* d) *Fomentar la investigacion, innovacion y desarrollo de curriculos, metodos y medios pedagogicos,* e) *Diseñar y poner en marcha los programas que se requieran para mejorar la eficiencia, la calidad y la cobertura de la educacion,* f) *Dirigir y coordinar el control y la evaluacion de calidad, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educacion Nacional y aplicar los ajustes necesarios*

Por la cual se Registran unos Programas de Formacion Laboral y se autorizan los Costos Educativos a la Corporacion Universitaria REMINGTON del Municipio de La Tamesis - Antioquia

Que el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante el Decreto Ordenanzal Nro 2024070003913 del 05 de septiembre del 2024 "Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administracion departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones" establece en su articulo 201 que son funciones de la Secretaria de Educacion, entre otras las de *1 Dirigir, planificar y gestionar el servicio educativo en los niveles inicial, de preescolar, basica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, promoviendo la aplicacion y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad en las instituciones educativas, manteniendo la cobertura educativa actual y propendiendo por su ampliacion* *2 Definir y promover estrategias que aseguren el derecho y el acceso a un sistema educativo sostenible con calidad y pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo en todos los niveles preescolar, básica y media y que fomenten la formación profesional y la formacion para el trabajo y el desarrollo humano* *3 Dirigir el proceso de inspeccion, vigilancia y control a los establecimientos educativos y adelantar los procesos sancionatorios cuando haya lugar* *10 Aprobar la creacion y funcionamiento de las Instituciones de educacion formal y educacion para el trabajo y el desarrollo humano, fijando los costos educativos de estas en los municipios no certificados del departamento y conceptuando para la obtencion de la personeria juridica de las entidades sin animo de lucro, cuyo objeto sea la educacion formal y la educacion para el trabajo y desarrollo humano*

Ademas, mediante el numeral 10, articulo 201 del Decreto 2024070003913 del 5 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa del departamento, se otorga funciones a la Secretaria de Educacion del Departamento de conformidad con el literal L, Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1064 del 26 de julio de 2006, tales como, aprobar la creacion y funcionamiento de las Instituciones de Educacion Formal y Educacion para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia

Que el Artículo 2 6 3 1 del Decreto 1075 del 2015 establece que "*Se entiende por institucion de educacion para el trabajo y el desarrollo humano, toda institucion de caracter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formacion laboral o de formacion academica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994*", estableciendo los requisitos de tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de caracter oficial y obtener el registro de los programas establecidos en la normatividad vigente

Que el Artículo 2 6 3 2 del Decreto 1075 del 2015, entiende por Licencia de Funcionamiento "*El acto administrativo mediante el cual, en el ambito de su jurisdiccion, la secretaria de educacion de la entidad territorial certificada en educacion, autoriza la creacion, organizacion y funcionamiento de instituciones de educacion para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada* La licencia de funcionamiento se otorgara por tiempo indefinido, sujeta a las condiciones en ella establecidas "

Que el Artículo 2 6 3 4 del Decreto 1075 del 2015, establece que "*El interesado en crear una institucion de educacion para el trabajo y el desarrollo humano de caracter privado debe solicitar licencia de funcionamiento a la secretaria de educacion de la entidad territorial certificada de la jurisdiccion que corresponda al lugar de prestacion del servicio, con la siguiente informacion* *1 Nombre propuesto*

Por la cual se Registran unos Programas de Formacion Laboral y se autorizan los Costos Educativos a la Corporacion Universitaria REMINGTON del Municipio de La Tamesis - Antioquia

para la institución No podrá adoptarse un nombre, sigla o símbolo distintivo o cualquier otro tipo de denominación o identificación institucional que induzca a confusion con las instituciones de educación superior 2 Número de sedes, municipio y direccion de cada una 3 Nombre del propietario o propietarios Cuando se trate de personas jurídicas se debera adjuntar el certificado de existencia y representacion legal 4 Los principios y fines de la institución educativa 5 El programa o programas que proyecta ofrecer, estructurados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 6 4 8 de este Decreto 6 El numero de estudiantes que proyecta atender 7 Identificación de la planta física El peticionario deberá adjuntar copia de la licencia de construcción Paragrafo Si transcurridos dos (2) años contados a partir de la expedición de la licencia de funcionamiento, la institución no hubiere iniciado actividades académicas se procedera a su cancelacion ”

Que el Artículo 2 6 3 4 del Decreto 1075 del 2015, establece que “Los programas de formación laboral tienen por objeto preparar a las personas en ocupaciones de los sectores productivos y desarrollar competencias específicas que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva, como emprendedor independiente o dependiente Para ser registrados, el programa de formacion laboral debe tener una duracion minima de seiscientas (600) horas, al menos el cincuenta por ciento (50%) de la duración del programa debe corresponder a la formacion practica, tanto para programas en la metodología presencial como a distancia En lo referente a los programas de formacion academica, estos tienen por objeto la adquisicion de conocimientos y habilidades en los diversos temas de la ciencia, las matematicas, la técnica, la tecnologia, las Humanidades, el arte, los idiomas, la recreación y el deporte, el desarrollo de actividades ludicas culturales, la preparacion para la validacion de los niveles, ciclos y grados propios de la educacion formal básica De hecho y media, y la preparacion a las personas para impulsar procesos de autogestion, de participacion, de formacion democrática y ciudadana y en general de organizacion del trabajo comunitario e institucional Para ser registrados estos programas de formacion academica deben tener una duracion mínima de ciento sesenta (160) horas Paragrafo 1 cuando el programa exija formación práctica y la institucion no cuente con el espacio para su realizacion, debera garantizar los espacios de formacion mediante la celebracion de convenios con empresas o instituciones que cuenten con los escenarios de práctica Parágrafo 2 Las instituciones de educación superior, con lo establecido en sus estatutos pueden ofrecer los programas el trabajo y el desarrollo humano de que trata este Titulo Para ello deben registrar cada programa la de educación de la entidad territorial certificada del lugar donde se desarrollara, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2 6 4 8 ”

Que el Artículo 2 6 3 6 del Decreto 1075 del 2015, dispone que “Para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institucion prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro El registro es el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la secretaria de educacion de la entidad territorial certificada del cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano Corresponde a cada secretaria de educacion ingresar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, SIET, los programas a los que se les haya otorgado el registro Paragrafo Los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el area de idiomas ofrecidos por las instituciones de educacion

Por la cual se Registran unos Programas de Formación Laboral y se autorizan los Costos Educativos a la Corporación Universitaria REMINGTON del Municipio de La Tamesis Antioquia

superior requieren del registro de que trata este Título Las instituciones de educación superior que hayan obtenido certificación de alta calidad no requerirán llevar a cabo este procedimiento, sin embargo, deberán informar a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada del lugar donde se ofrece y desarrolla el programa, con el fin de que esta realice el registro correspondiente en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, SIET Los programas de idiomas ofrecidos por las instituciones de educación superior dentro de la estructura curricular de sus programas de educación superior no requerirán registro alguno ”

Que la **Corporación Universitaria REMINGTON**, cuenta con Licencia de Funcionamiento para ofrecer servicios educativos de Educación para El Trabajo y el Desarrollo Humano - ETDH, en varios municipios de Antioquia

Que la **Corporación Universitaria REMINGTON** presento solicitud mediante radicados 2025010258838 de 29/05/2025, 2025010277932 de 9/06/2025, ante la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa de la Secretaría de Educación de Antioquia, para la obtención de Licencia de Funcionamiento y Registro de Programas de Formación Técnica Laboral, para ser ofrecido en varios Municipios no certificados del departamento de Antioquia

Que una vez revisada la documentación y cumplimiento de disposiciones legales, se procede a realizar las visitas de verificación de las plantas físicas con sus zonas de práctica en cada municipio, en la cual se constata que las sedes cumplen con los requisitos mínimos para la obtención de modificación a la licencia de funcionamiento, teniendo en cuenta que las infraestructuras en cada uno de los municipios, se encuentran en buen estado, con aulas iluminadas, aireadas y amplias, con buenas baterías sanitarias separadas por género, tienen amplias zonas de esparcimiento, señalización adecuada, con espacios para la movilidad a personal en condiciones especiales y de modalidad reducida, tienen conexión a red wifi Además, las zonas de práctica son adecuadas y pertinentes para que el aprendiz desarrolle sus competencias

Que la **Corporación Universitaria REMINGTON**, garantizara conforme a la Ley 1505 de 2012, los beneficios en las matrículas y créditos a los voluntarios activos de la Defensa Civil Colombiana, Cuerpo de Bomberos y la Cruz Roja Colombiana de acuerdo con lo establecido en sus reglamentos internos

Que la **Corporación Universitaria REMINGTON**, verificara la afiliación de los estudiantes de los Programas de Educación para el Trabajo y el desarrollo humano al Sistema General de Riesgos Laborales durante el tiempo que dure su práctica laboral acorde a lo establecido en el artículo 2 2 4 2 3 7 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015

En virtud de lo expuesto, el secretario de Educación de Antioquia

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Otorgar Registro de programas por el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de este acto administrativo en la Secretaría de Educación de Antioquia, e incluir en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET, los programas de formación técnico laboral por competencia que a continuación se detallan para ser ofrecido por la

Por la cual se Registran unos Programas de Formación Laboral y se autorizan los Costos Educativos a la Corporación Universitaria REMINGTON del Municipio de La Támesis - Antioquia'

Corporación Universitaria REMINGTON en los siguientes municipios no certificados de Antioquia

Municipio San Roque
Direccion Institucion Educativa Normal Superior
Carrera 20 N 22-13
(604) 3221000 ext7000 – 7007
Correo extension@uniremington.edu.co

Denominacion del Programa	Horas	Duracion Niveles	Costo por Nivel	Jornada por dias y horas diarias	Metodologia	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Tecnico Laboral en Diseño Grafico	Total, Horas 960	3 niveles	\$1 700 000 por Nivel Total 3 niveles \$5 100 000	3 dias a la semana 8 horas diarias	Presencial	Tecnico Laboral por Competencias en Diseño Gráfico
	Formacion teorica 480 horas	2 niveles de formación Teorica 20 semanas				
	Formacion practica 480 horas	1 nivel de formacion practica 12 semanas		Horario de practica lunes a vienes 8 horas diarias		

Denominacion del Programa	Horas	Duracion Niveles	Costo por Nivel	Jornada por dias y horas diarias	Metodologia	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Tecnico Laboral en Produccion Agricola	Total, Horas 960	3 niveles	\$1 700 000 por Nivel Total 3 niveles \$5 100 000	3 dias a la semana 8 horas diarias	Presencial	Tecnico Laboral por Competencias en Produccion Agricola
	Formacion teorica 480 horas	2 niveles de formacion Teorica 20 semanas				
	Formacion practica 480 horas	1 nivel de formacion practica 12 semanas		Horario de practica lunes a vienes 8 horas diarias		

Municipio San Roque
Direccion I E Rural San Jose del Nus
Telefono (604) 3221000 ext7000 – 7007
Correo extension@uniremington.edu.co

Denominacion del Programa	Horas	Duracion Niveles	Costo por Nivel	Jornada por dias y horas diarias	Metodologia	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Tecnico Laboral en Auxiliar de Veterinaria	Total, Horas 960	3 niveles	\$1 700 000 por Nivel Total 3 niveles \$5 100 000	3 dias a la semana 8 horas diarias	Presencial	Tecnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Veterinaria
	Formacion teorica 480 horas	2 niveles de formación Teorica 20 semanas				
	Formacion practica 480 horas	1 nivel de formacion practica 12 semanas		Horario de practica lunes a vienes 8 horas diarias		

Por la cual se Registran unos Programas de Formación Laboral y se autorizan los Costos Educativos a la Corporación Universitaria REMINGTON del Municipio de La Támesis - Antioquia

Municipio Vegachí
Dirección I E Parque Educativo Maruja Martínez
Calle 50ª #49-16
Teléfono (604) 3221000 ext7000 – 7007
Correo extension@uniremington.edu.co

Denominacion del Programa	Horas	Duracion Niveles	Costo por Nivel	Jornada por dias y horas diarias	Metodologia	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Tecnico Laboral en Manejo de Herramientas para la Codificacion de Software	Total, Horas 960	3 niveles	\$1 700 000 por Nivel Total 3 niveles \$5 100 000	3 dias a la semana 8 horas diarias	Presencial	Tecnico Laboral por Competencias en Manejo de Herramientas para la Codificacion de Software
	Formacion teorica 480 horas	2 niveles de formación Teorica 20 semanas		Horario de practica lunes a viernes 8 horas diarias		
	Formación practica 480 horas	1 nivel de formacion practica 12 semanas				

Municipio Tamesis
Dirección Parque Educativo Cartama
Teléfono (604) 3221000 ext7000 – 7007
Correo extension@uniremington.edu.co

Denominacion del Programa	Horas	Duracion Niveles	Costo por Nivel	Jornada por dias y horas diarias	Metodologia	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Tecnico Laboral en Manejo de Herramientas para la Codificacion de Software	Total, Horas 960	3 niveles	\$1 700 000 por Nivel Total 3 niveles \$5 100 000	3 dias a la semana 8 horas diarias	Presencial	Tecnico Laboral por Competencias en Manejo de Herramientas para la Codificacion de Software
	Formación teorica 480 horas	2 niveles de formacion Teorica 20 semanas		Horario de practica lunes a viernes 8 horas diarias		
	Formacion practica 480 horas	1 nivel de formacion practica 12 semanas				

Municipio Santa Bárbara
Dirección Parque Educativo Atrapa Sueños
Teléfono (604) 3221000 ext7000 – 7007
Correo extension@uniremington.edu.co

Denominacion del Programa	Horas	Duracion Niveles	Costo por Nivel	Jornada por dias y horas diarias	Metodologia	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Tecnico Laboral en Manejo de Herramientas para la Codificacion de Software	Total, Horas 960	3 niveles	\$1 700 000 por Nivel Total 3 niveles \$5 100 000	3 dias a la semana 8 horas diarias	Presencial	Tecnico Laboral por Competencias en Manejo de Herramientas para la Codificacion de Software
	Formacion teorica 480 horas	2 niveles de formacion Teorica 20 semanas				
	Formacion practica 480 horas	1 nivel de formacion practica 12 semanas		Horario de practica lunes a viernes 8 horas diarias		

Por la cual se Registran unos Programas de Formacion Laboral y se autorizan los Costos Educativos a la Corporacion Universitaria REMINGTON del Municipio de La Tamesis - Antioquia

Municipio Chigorodo
Direccion Empresa para el desarrollo Educativo Training Corp SAS
Calle 98 A # 2 - 02
Telefono (604) 3221000 ext7000 – 7007
Correo extension@uniremington.edu.co

Denominacion del Programa	Horas	Duracion Niveles	Costo por Nivel	Jornada por dias y horas diarias	Metodologia	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Tecnico Laboral en Diseño Grafico	Total Horas 960	3 niveles	\$1 700 000 por Nivel Total 3 niveles \$5 100 000	3 dias a la semana 8 horas diarias	Presencial	Tecnico Laboral por Competencias en Diseño Grafico
	Formacion teorica 480 horas	2 niveles de formacion Teorica 20 semanas				
	Formacion practica 480 horas	1 nivel de formacion practica 12 semanas		Horario de practica lunes a viernes 8 horas diarias		

Denominacion del Programa	Horas	Duracion Niveles	Costo por Nivel	Jornada por dias y horas diarias	Metodologia	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Tecnico Laboral en Produccion Agricola	Total, Horas 960	3 niveles	\$1 700 000 por Nivel Total 3 niveles \$5 100 000	3 dias a la semana 8 horas diarias	Presencial	Tecnico Laboral por Competencias en Produccion Agricola
	Formacion teorica 480 horas	2 niveles de formacion Teorica 20 semanas				
	Formacion practica 480 horas	1 nivel de formacion practica 12 semanas		Horario de practica lunes a viernes 8 horas diarias		

ARTICULO SEGUNDO Para efectos de solicitud de renovacion del registro de programas tecnicos laborales identificados en el articulo primero, la **Corporacion Universitaria REMINGTON**, debera solicitarlos con una antelacion de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento Si el establecimiento no solicita la renovacion, expirara la vigencia del registro de los programas en cada una de las sedes identificadas en el articulo primero y no podra admitir nuevos estudiantes para el mismo

ARTICULO TERCERO La **Corporación Universitaria REMINGTON**, acorde al articulo 2 6 6 2 del Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, debera presentar anualmente ante la Secretaria de Educacion de Antioquia, el informe de costos educativos a cobrar por cada semestre para fines de inspeccion y vigilancia

ARTICULO CUARTO Los programas de Formacion Tecnica Laboral relacionado en el articulo primero de esta Resolucion, sera objeto de procedimientos de inspeccion y vigilancia y en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos basicos del Proyecto Educativo Institucional - PEI aprobado, se ordenara la apertura de investigacion en los terminos establecidos en la normatividad legal vigente

Por la cual se Registran unos Programas de Formacion Laboral y se autorizan los Costos Educativos a la Corporacion Universitaria REMINGTON del Municipio de La Tamesis Antioquia

ARTICULO QUINTO Toda tenencia y manejo de los libros reglamentarios es responsabilidad de la **Corporación Universitaria REMINGTON**, la cual debera garantizar su debido registro, preservacion, administracion y expedicion de los certificados y constancias que demanden los usuarios

ARTICULO SEXTO Toda la publicidad institucional debera estar ajustada a lo establecido en el Titulo 6, Articulo 2 6 6 1del Decreto Nacional 1075 de 2015

ARTICULO SEPTIMO Copia de la presente Resolucion debera fijarse en un lugar visible a toda la comunidad educativa

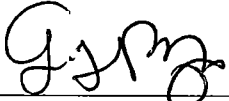
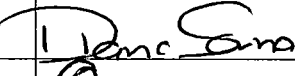
ARTICULO OCTAVO Notificar a traves de la Direccion de Permanencia Escolar e Inclusion Educativa de esta Secretaria, la presente Resolucion al representante legal de la **Corporación Universitaria REMINGTON**, haciendole saber que contra ella procede el recurso de reposicion, dentro de los diez (10) dias habiles siguientes a la fecha de su notificacion personal o a la notificacion por aviso, de acuerdo al Articulo 76 de la Ley 1437 de 2011

La Secretaria de Educacion de Antioquia a traves de la Direccion de Permanencia Escolar e Inclusion Educativa, dispone el servicio de notificacion electronica de los actos administrativos que se emitan de acuerdo a la Circular 2016090000907 del 18 de agosto de 2016

ARTICULO NOVENO La presente resolucion rige a partir de la fecha de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educacion

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Georgina Palacio Berrio Profesional Universitaria Direccion de Permanencia Escolar e Inclusion Educativa		24/6/2025
Reviso	Diana Janeth Serna Saldarriaga Profesional Universitaria Direccion de Asuntos Legales		24/06/2025
Aprobo	Camilo Andrés Morales Subsecretario de Calidad Educativa		24/6/25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			